

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1837.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dure de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Adm. del BOLETÍN, D. Juan Ordoñez, Atarazanas, 14, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Setiembre.)

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

5.ª SECCION.

Circular. Excmo. Sr.: Próxima la época en que los individuos de la primera y segunda reserva deben pasar la revista anual á que se refieren los arts. 144 y 154 del reglamento para el reemplazo y reservas del Ejército, decretado en 22 de Enero de 1883 el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer, que en el presente año, tenga lugar la revista con sujeción á las reglas siguientes:

1.ª Los individuos de las reservas que residan en la capitalidad de los Cuadros de reclutamiento, terceros batallones de regimientos de Infantería, batallones de Depósito de Cazadores, regimientos de Reserva de Infantería, Caballería é Ingenieros, y Depósitos de reclutamiento de Artillería, se presentarán para pasar la revista: (a), al Cuadro de reserva á que pertenezcan; (b), á uno de su misma arma, sino se reside el suyo en aquel punto; (c), á cualquier otro residente en la localidad si no existiera cuadro alguno de su arma.

2.ª Los que no residan en las capitalidades de los cuadros mencionados en la regla anterior, podrán pasarla presentándose al Alcalde, ó á falta de este, al Comandante del puesto de la

Guardia civil del punto donde residan, quienes formarán relaciones clasificadas por armas y cuerpos de los individuos que revisten, según su situación, que conocerán por los pases que obren en poder de los interesados, consignando en dichos pases la nota de *Revistado*.

3.ª En los puntos en que no residan las planas mayores de los cuerpos relacionados en la regla 1.ª, y haya Comandante militar ó destacamento mandado por Oficial, pasarán ante él la revista como se previene en la regla anterior, formalizando iguales relaciones.

4.ª Los que con la debida autorización se hallen viajando ó traslado su residencia, pasarán la revista ante cualquiera de los Jefes mencionados, Alcaldes ó Comandantes de puesto de la Guardia civil del punto en que se encuentren.

5.ª La revista se pasará durante los meses de Octubre y Noviembre próximos, y los alcaldes, comandantes militares de destacamentos y de puestos de la Guardia civil, remitirán en la primera quincena de Diciembre á los Jefes de los cuerpos á que aquellos pertenezcan, las relaciones de los que se hayan presentado en el acto de la revista.

6.ª Terminando el plazo de la revista, los Jefes de las respectivas unidades procurarán averiguar el paradero de los que hayan faltado, dirigiéndose de oficio á los Alcaldes y Guardia civil, y por cuantos medios le sugiera su celo é interés por el servicio.

7.ª Los Jefes de los cuerpos que se mencionan en la regla 1.ª remitirán en la segunda quincena de Diciembre á los gobernadores militares de las respectivas provincias, estados numéricos, con separación de situaciones, de los que hayan debido pasar la revista, expresando el número de los que la hayan pasado presentes ó por escrito, de los que con autorización residan en el extranjero, y de los que no lo hayan verificado en forma alguna.

8.ª Los Gobernadores militares remitirán dichos estados á los Capitanes generales de los distritos, á fin de que

estas autoridades lo verifiquen en resumen á este Ministerio.

9.ª Los expresados Gobernadores militares dispondrán la inserción de esta circular en los *Boletines oficiales* de las provincias, y excitarán el celo de los Alcaldes para que coadyuven al resultado de la revista, impulsando á cumplir con sus deberes á sus administrados.

10.ª De la presente circular se dará conocimiento al Ministerio de la Gobernación, para que se sirva recomendar á las autoridades dependientes del mismo, que contribuyan por su parte al mejor resultado de la revista anual que ha de verificarse.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Setiembre de 1891.

AZCÁRRAGA.

Señor...

MINISTERIO DE FOMENTO

BIBLIOTECA NACIONAL

Conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1856, y en el reglamento orgánico de 7 de Enero de 1857, la Biblioteca Nacional adjudicará en Diciembre del presente año dos premios, bajo las condiciones y en la forma siguientes:

Uno de 2.000 pesetas al autor de la colección mejor y más numerosa de artículos bibliográfico-biográficos, relativos á escritores españoles. Estos artículos deberán ser originales ó contener datos nuevos é importantes, respecto á los autores ya conocidos que figuran en nuestras biografías, y en uno y otro caso se indicarán los puntos de donde se hayan sacado las noticias á que se refieran los mencionados artículos.

Otro de 1.500 pesetas á la persona que presente en mayor número, y con superior desempeño, monografías de literatura española, ó sean colecciones

de artículos bibliográficos, de un género como un catálogo de obras sin nombre de autor; otro de los que han escrito sobre un ramo ó punto de historia, sobre una ciencia, sobre artes y oficios, usos y costumbres, y cualquier trabajo de especie análoga, entendiéndose que estas obras han de ser asimismo originales ó contener gran número de noticias nuevas.

Las obras premiadas serán propiedad del Estado, quien las publicará, si lo creyese conveniente, dando en este caso al autor 300 ejemplares.

Los trabajos que aspiren á estos premios han de estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castizo y propio, y se han de entregar manuscritos, completos y encuadernados, ó en forma á propósito para su examen y revisión.

Los autores que no quieran revelar su nombre, pueden conservar el anónimo, adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito de los demás que se presenten al concurso.

No podrán optar á los premios las personas que por razón del cargo que desempeñen en la Biblioteca tengan que formar parte del Tribunal de censura.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el día 30 de Noviembre del corriente año, debiendo quedar entregados en la Biblioteca Nacional antes de que termine el referido día, con sobre dirigido al Secretario de la misma del cual, ó de la persona encargada recogerán los interesados ó sus representantes el recibo correspondiente.

Los trabajos presentados en Secretaría no podrán ser retirados hasta que haya tenido efecto la adjudicación de premios.

Madrid 15 de Julio de 1891.—De orden del Ilmo. Sr. Director, el Secretario, Félix María de Urcullo y Zuñeta.

(Gaceta del 27 de Agosto.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Empréstito de carreteras provinciales.

El día treinta y uno de Octubre próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en el salon de sesiones de esta corporacion, el sorteo de treinta y nueve acciones del empréstito de carreteras provinciales de Santander, que han de amortizarse en este semestre, con arreglo á lo dispuesto en el Real orden de 8 de Mayo de 1861.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para con conocimiento de los interesados

Santander 26 de Setiembre de 1891.
—El Vicepresidente, Baldomero A. de Célis.—El Contador, Antonio María Coll y Puig.

COMANDANCIA DE MARINA

Y CAPITANÍA DEL PUERTO DE SANTANDER.

D. Adolfo Soler y Werle, Capitan de Navío de la Armada, Comandante de Marina de esta provincia y Capitan del puerto.

Hago saber: Que dispuesta por la Superioridad la provision de cuarenta plazas de alumnos de Artilleros de mar, para el día 2 de Diciembre próximo, los individuos de marinería y los de la inscripcion marítima que, reuniendo las condiciones que se requieren deseen ocupar dichas plazas, pueden desde luego presentar sus solicitudes en esta Comandancia de Marina, dirigidas al Excmo. é Ilmo. señor Capitan general del Departamento.

Santander 28 de Setiembre de 1891.
—Adolfo Soler.

D. Antonio Arques y Fernandez, Alférez de Fragata graduado de la escala de reserva y del cuerpo general de la Armada, Ayudante de esta Comandancia de Marina.

Hago saber: Que estando instruyendo expediente de salvamento de una cuarterola, sin marca ni numeracion alguna, conteniendo al parecer aceite, encontrada y salvada por el patron de la lancha «San Juan», fólío 278, á 24 millas al Norte de Cabo Mayor, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 206 de la instruccion reglamentaria de 4 de Junio de 1873, se hace público por medio de este edicto, á fin de que los que se crean con derecho á dicha cuarterola, puedan deducirlo en esta Fiscalía en el término de un mes, á contar desde la publicacion en el *Boletín oficial* de la provincia.

Santander 28 de Setiembre de 1891.
—Antonio Arques.

Anuncios oficiales.**Ayuntamiento de Torrelavega.**

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo, desde Abril á fin de Junio últimos, y aprobado para su publicacion en el *Boletín oficial* de la provincia.

Aprobar una cuenta de 145,02 pesetas por jornales de canteros, ocupados en la labra de adoquines para el nuevo paso de Quebrantadas, sobre la carretera á Oviedo.

Así bien se aprueba otra cuenta de 264 pesetas por el empedrado frente á

la Iglesia parroquial, al Oeste de la plaza de B. Iglesias, sin perjuicio de que se verifique la medida que, según aquella, es de 64 brazas, contratadas á 4 pesetas una á todo costo.

Quedó aprobada otra de 171 pesetas, por maromas para el matadero, con peso de 132 libras, de cáñamo del llamado «Padron refinado» y por el empalme de otras.

Fué así bien aprobada otra cuenta de 280 pesetas, por 16 cajas de petróleo para el alumbrado público.

Disponer que siendo el 19 de Abril, como segundo domingo de mes, feria bimensual y segundo día de las extraordinarias de «Santa María», se cobre el impuesto sobre venta de reses, pues otra cosa sería perjudicar los fondos municipales.

No ha lugar á la renuncia que presenta el Sr. Velarde del cargo de vocal de la comision de mercados y ferias, pero ni á la de concejal, que el mismo señor presenta; y se le concede la licencia de un mes que despues solicitó para ausentarse.

En vista de las dificultades que presenta la reorganizacion de la banda municipal de música, se autorizó á la Alcaldía para recoger los instrumentos, si ya no lo hubiere hecho.

Se aprobó un informe, cediendo á D. José Cueto, carro y medio de terreno en una parcela al sitio de la «Lanega», por precio de 7,50 pesetas y sin perjuicio de tercero.

Así mismo acordó no haber lugar á lo solicitado por D.ª Juliana García Cerro, que pedía se incluyera en el presupuesto la cantidad equivalente á la que le venian satisfaciendo los vecinos por tocar las campanas; 1.º por estar aprobados los presupuestos del Ayuntamiento y 2.º por tener otras obligaciones á que hacer frente.

Aprobar una cuenta de 22,50 pesetas por renta del almacen que administra D. Valentin Corona, en la calle de Argumosa, cuyo local está destinado á la Academia de los músicos que se prestaron á formar parte de la banda municipal.

Quedó aprobada la distribucion de fondos para el presente mes, por 7.553,86 pesetas, adicionando á la misma y su capitulo de imprevistos 223 y 25 céntimos, para pagar á Víctor Tejedor 171 de unas maromas para el matadero, con 132 libras de peso y arreglo de otras; más 30 pesetas por linfas de la farmacia del doctor Hontañón; otras 7,25 de Antonio Herrero, por sebo para la limpieza de aparatos de incendio, cuya cuenta está aprobada desde 14 de Febrero y la anterior desde el 21 de Marzo; y 15 que en 1.º de Enero dispuso el Ayuntamiento se dieran al peon Sr. Fresno, por viajes á diferentes Ayuntamientos con piezas de conviccion en asuntos criminales.

Entérase el Ayuntamiento de una providencia del Sr. Gobernador, en la que aprueba el presupuesto adicional refundido en el ordinario corriente y que pase la providencia dicha á informe de la comision de Hacienda dadas las observaciones que contiene.

Se entera de lo manifestado por el señor Presidente acerca de que se le habian presentado individuos de la banda municipal y solicitado verbalmente les ceda el Ayuntamiento los instrumentos; y que convenido el precio, manifestaron irian abonándole con el producto de lo que debian percibir asistiendo á las ferias y fiestas que costea la corporacion; quedando autorizados los señores Alcalde y concejal Ruiz de Villa, para que contraten y fijen el precio en que les habian de ser entregados.

En vista de una instancia de don Alejo Etchart, á la que acompaña los planos de las obras que intenta hacer en su casa, lindando con el paseo del Cristo, como además manifiesta que construirá un muro en todo el costado de aquella, y paralelo al citado arroyo, el Ayuntamiento acordó que el expediente y planos pasen á informe de la comision de Gobierno.

Aprobar los dictámenes que emitió la de Fomento en los expedientes promovidos por D. Pedro Marcos, D. Felipe Revueita, D. Eusebio Cuevas, D. Atanasio Martin, D. Justo Lino Fernandez, y sin perjuicio de tercero, cede el Ayuntamiento al primero, por 7,50 pesetas 1.820 piés de terreno que mide una parcela junto al corro de bolos de Barreda; al segundo tres cuartos de tierra en Riocavo, sitio Puente de Tablones; al tercero en igual cantidad, otros tres cuartos de tierra, en el sitio del Mazo; al cuarto en igual precio, otros tres cuartos en el sitio de Puente de tres Ojos, y al quinto una parcela de 577 piés y medio en un pantano de Barreda, frente á la casa de D. José Velarde.

Pasar á informe de la comision de Fomento una instancia de D. Máximo Campuzano, en la que solicita una parcela de terreno.

Librar con cargo al capitulo de imprevistos varias cantidades; 79,50 pesetas para pago á la Hacienda el 20 por 100 de propios; 22,50 pesetas que ha satisfecho el Depositario á varios peones por conduccion de cadáveres de pobres fallecidos en el Asilo; otras 53,25 pesetas por gastos de los deslindes con San Felices, Puente-Viesgo y Piélagos en 1889.

También se aprobó otra cuenta de 4,75 pesetas por un libro para inscribir los nacimientos en este Juzgado municipal; otra de 47 pesetas por carteles para las ferias de Abril; otra de 35 por 67 y media varas de cinta de seda, corridas en dichas ferias; otra de 12,63 pesetas por impresos para las elecciones municipales, y otras dos de 36 y 51,50 respectivamente, para pago de jornales á varios peones ocupados en el arreglo de la Plaza de la Llama.

Visto el recurso de nulidad interpuesto por el mozo Valentin Sollet, contra el acuerdo de la Excmo. Co-

mision provincial, confirmando el que adoptó este Ayuntamiento al declararle mozo sorteaable el día 8 de Febrero, en virtud de lo dispuesto en el art. 120 de la ley de 11 de Julio de 1885, acuerda informar: 1.º Que fué distrito, como natural de Campuzano; 2.º Que publicado el alistamiento no hizo reclamacion; 3.º Que notificado al acto de la rectificacion; 4.º Que sus padres son naturales de Santander y no de Francia.

Aprobar el contrato que celebraron los señores Presidente y D. Joaquín Ruiz de Villa, con los músicos D. Eugenio Collantes y otros, á quienes por 1.100 pesetas serán entregados los instrumentos adquiridos por la Corporacion.

Se hizo la designacion de locales para los Colegios, con motivo de las próximas elecciones municipales.

A peticion del Sr. Macho Pacheco, se acordó entregar veinte pesetas de los fondos municipales al Presidente de la Junta Administrativa de Campuzano, tan pronto como justifique que tiene arreglada la carretera de la Campiza.

Propuesta una gratificacion para el organista de esta villa, D. Cándido Lucio Ramos, en recompensa de los trabajos que habia hecho para la constitucion de la banda municipal, se acordó afirmativamente.

(Se concluirá.)

ANUNCIOS PARTICULARES.

SUBASTA.

El día cinco de Octubre próximo, á las doce de su mañana, se venderá en pública subasta, el piso tercero de la casa número 17 de la calle del Arcillero, de esta ciudad, verificándose el remate en la Notaría de D. Manuel Aipio Lopez, calle de la Lealtad, número 1, 2.º

Imp. de la Viuda de S. Atienza.

INDICE

de las Leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y otros documentos de carácter general, publicados en el «Boletín oficial» durante el mes de Setiembre de 1891.

Anuncio publicando la vacante que de Ayudante numerario de la clase de Aritmética y Geometría del dibujante y Dibujo lineal real y topográfico, existe en la Escuela provincial de Bellas Artes de Valladolid

Día 1.º

Estado demostrativo de las relaciones que en cumplimiento del artículo 22 de la instruccion de 9 de Abril de 1889, han presentado en la Administracion de Contribuciones varias Sociedades y particulares explotadores de minas, para la exaccion del impuesto del 1 por 100 sobre el producto bruto del mineral extraido en el 4.º trimestre.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el día 1.º de Agosto de 1891

Circular declarando incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas á los contribuyentes de la zona de Potes que no han hecho efectivas las cuotas del 4.º trimestre dentro de los plazos marcados en los artículos 33 y 42 de la instruccion

Anuncio publicando la vacante que de Profesor auxiliar supernumerarios de la seccion de letras, existe en el Instituto de segunda enseñanza de Bilbao

Real orden aprobando el itinerario formulado por la Direccion de correos y telégrafos para la salida y llegada del tren correo para la línea de Zaragoza y Pamplona y á Madrid, con carácter definitivo y cuando ha de empezar á regir

Real orden transcribiendo otra fecha 28 de Diciembre de 1887 dispo-

2

niendo á que han de atenerse las autoridades provinciales y municipales con los individuos pertenecientes á la Congregacion de hijos del Inmaculado Corazon de María de Misioneros establecidos en el golfo de Guinea al aplicar los párrafos 4.º y 5.º art. 63 de la ley de reemplazos y reclutamiento.	»	solo devenguen el timbre de de 75 céntimos de peseta como comprendidos en el número 1.º art. 74 de la ley del timbre.	»
Circular haciendo saber ha sido autorizado el establecimiento de una Direccion de Sanidad marítima, de 4.ª clase, en el puerto de Zumaya	»	Edicto publicando la solicitud de terreno, emergente para establecer un parque de ostricultura en la bahía de este puerto.	»
Edicto haciendo público ha sido declarada la necesidad de ocupacion de los terrenos que se citan para la ejecucion de las obras del ferro-carril del Astillero al Puente de Solía y del muelle embarcadero sobre la ria del Astillero	»	Edicto anunciando la solicitud del registro minero «Montaña», radicante en término de Santa Maria de Cayon .	10
Itinerario que ha de observarse por el tren correo en la línea de Madrid á Barcelona y viceversa .	»	Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial los dias 24 y 25 de Agosto de 1891	»
Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial los dias 8 y 11 de Agosto de 1891.	»	Edicto declarando incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas á los contribuyentes del Ayuntamiento de Rionansa que no han hecho efectivas las cuotas del 4.º trimestre en los plazos establecidos en los artículos 33 y 42 de la Instruccion	»
Circular abriendo al público con servicio limitado la estacion telegráfica de Azcoitia (Guipúzcoa)	»	Idem anunciando la solicitud de terreno emergente para establecer un parque de ostricultura en la bahía de este puerto	»
Extracto de la sesion celebrada por la Diputacion provincial el dia 15 de Mayo de 1891.	3	Relacion de las fincas que en todo ó en parte hay que expropiar en término de Cabezon de la Sal para la construccion del ferro-carril Cantábrico	»
Itinerario que ha de observarse por los trenes correos de la línea de Madrid á Barcelona y viceversa	»	Estado comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia durante el mes de Agosto último.	»
Estado del precio medio á que se han vendido en esta provincia los artículos que se mencionan, en el mes de Agosto	»	Real decreto disponiendo se amplíe á dos años el plazo de uno que previene el artículo 5 del convenio consular de 7 de Enero de 1862 concedido á los franceses para justificar que han cumplido con la ley de reclutamiento en Francia	11
Real decreto disponiendo la forma en que ha de quedar constituido el personal de correos y telégrafos de la Direccion general y Administracion provincial	4	Real orden resolviendo en un expediente promovido por la Comision provincial de Málaga con referencia á ciertos extremos relativos á operaciones de quintas que no están previstos en la ley de 28 de Agosto de 1878	»
Relacion del itinerario á que han de sujetarse y ha de observarse por los trenes correos de la línea de Barcelona á Madrid y viceversa y Zaragoza á Pamplona y viceversa	»	Circular señalando el plazo en que los Ayuntamientos que se expresan han de ingresar en la Depositaria provincial los descubiertos y atrasos por el ejercicio de 1890-91.	»
Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de Santander en las sesiones correspondientes á Julio de 1891	»	Relacion de las fincas que en todo ó en parte hay que expropiar en término de Cabezon de la Sal para la construccion del ferro-carril Cantábrico.	»
Real decreto resolviendo en el expediente y autos de competencia suscitados entre el Gobernador de Santander y el Juez de instruccion de Reinosa	5	Extracto de la sesion celebrada por la Diputacion provincial el dia 20 de Mayo de 1891	»
Edicto haciendo público ha sido declarada la necesidad de la ocupacion de los terrenos que se citan pertenecientes al Valle de Piélagos, para la ejecucion de las obras del ferrocarril Cantábrico.	»	Circular previniendo á los Alcaldes de los Ayuntamientos que se expresan, remitan á vuelta de correo los datos pedidos en circular inserta en el <i>Boletín oficial</i> correspondiente al 18 de Agosto último.	12
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Rosa» y «Babel», en término de Rivamontan al Monte y Alfoz de Lloredo	»	Extractos de las sesiones celebradas por la Comision provincial los dias 26 y 27 de Agosto de 1891.	»
Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial los dias 12 y 13 de Agosto de 1891	»	Circular haciendo saber á los tenedores de cupones de renta de la deuda perpétua, la fecha y condiciones en que han de admitirse los cupones en la Intervencion de Hacienda de esta provincia.	»
Edicto publicando la subasta de las yerbas, retoños y pastos del prado que queda sin arrendar perteneciente á la finca destinada á Granja escuela pecuaria	»	Relacion de los Ayuntamientos que se hallan en descubierto con la Diputacion provincial.	»
Anuncio publicando la vacante que de Asesor de Marina existe en el Distrito de Muros	»	Circular trascribiendo una Real orden resolviendo queden derogados los artículos 22 y 23 de la Instruccion provisional de Recaudadores fecha 12 de Mayo de 1888; la Real orden de 17 de Junio de 1889 y demás disposiciones referentes á domiciliaciones de cuotas impuestas por contribuciones.	»
Circular recomendando que por las Direcciones de Sanidad marítima de los puertos se ejerza vigilancia y se aplique el régimen sanitario que proceda sobre las procedencias que expresa	7	Edicto declarando incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas á los contribuyentes del Ayuntamiento de Herrerías que no han hecho efectivas las cuotas del cuarto trimestre en los plazos marcados en los artículos 33 y 42 de la instruccion	»
Edictos haciendo público ha sido declarada la necesidad de la ocupacion de los terrenos que se citan para las obras del ferrocarril Cantábrico, radicantes en término de Alfoz de Lloredo y Torrelavega respectivamente	»	Circular de la Comision de Evaluacion dictando las reglas que deben de cumplir los propietarios de fincas de la capital	»
Idem anunciando la solicitud de los registros mineros «Juliana» y «San Roque», radicantes en término de Las Rozas	»	Edictos anunciando la solicitud de terrenos emergentes para establecer parques de ostricultura en la bahía de este puerto.	»
Itinerario que ha de observarse por la empresa de ferrocarriles en la marcha del tren correo en la línea de Selgua á Barbastro y viceversa y Tardienta á Huesca y viceversa	»	Real decreto disponiendo que por Gobernadores civiles, Alcaldes, Subdelegados de medicina y Médicos municipales, se procure que antes de los dos años de edad sean vacunados todos los niños de la poblacion, distrito ó provincia de su cargo y dictando reglas para la práctica de dicho servicio.	14
Relacion nominal por procedencias que comprende los pagarés que vencen en este mes por ventas de bienes desamortizados en esta provincia.	»	Relacion del itinerario que han de observar las compañías del ferrocarril de Zaragoza á Puebla de Hajar y viceversa, en la marcha del correo.	»
Extractos de las sesiones celebradas por la Comision provincial los dias 17 y 19 de Agosto de 1891	»	Circular ordenando la busca y captura de los presos fugados de la cárcel de Baza, cuyos nombres y señas se mencionan.	»
Edicto haciendo público un acuerdo de la Comision provincial dictado en una instancia de D. Francisco García Calsero excusándose del desempeño del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Miengo	»	Edicto haciendo pública la cancelacion del expediente minero número 4.809, titulado «Dudosa», del término de Ramales.	»
Circular encargando á los Administradores Subalternos de Hacienda y Alcaldes de esta provincia se presenten á recoger las cédulas que han de regir en el presente ejercicio y declarando nulas las del ejercicio de 1890-91.	»	Edicto declarando incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas á los contribuyentes del Ayuntamiento de Camaleño que no han hecho efectivas las cuotas del cuarto trimestre en los plazos marcados en los artículos 33 y 42 de la instruccion	»
Idem haciendo público el fallecimiento de D. Victoriano Carrias, natural de Santander, Profesor que fué de lengua Castellana en el Colegio de Blaonsbur y Square; ocurrido en Londres el 25 de Julio último	9	Idem anunciando la solicitud de terrenos emergentes en la bahía de este puerto para establecer dos parques de ostricultura	»
Idem ordenando la busca y captura del confinado fugado del penal de Tarragona, cuyos nombres y señas se expresan	»	Circular trascribiendo una Real orden por la que se aprueba el plan de aprovechamientos de los montes públicos de esta provincia formado por el Ingeniero Jefe del distrito forestal para el año de 1891-92.	15
Edicto publicando la solicitud del registro minero «Eloisa Esther», radicante en término de Voto	»	Idem previniendo á los Ayuntamientos que si en el plazo de tres dias no remiten la estadística sanitaria por que se hallan en descubierto, se les impondrá la multa que procede	»
Relacion de las fincas que en todo ó en parte hay que expropiar en término de Cabezon de la Sal para la construccion del ferrocarril Cantábrico	»	Edicto haciendo público ha sido declarada la necesidad de la ocupacion de los terrenos que se citan, en término de Santa Cruz de Bezana, para la construccion del ferro-carril Cantábrico .	16
Circular recordando á los Ayuntamientos de esta provincia la obligacion que tienen de ingresar en la caja especial de fondos de primera enseñanza, antes del 25 del actual, el importe de las atenciones del ramo del primer trimestre	»	Idem declarando incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas á los contribuyentes del Ayuntamiento de Peñarrubia que no han hecho efectivas las cuotas del cuarto trimestre en los	»
Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial los dias 20 y 22 de Agosto de 1891	»		
Orden circular resolviendo que los memoriales instancias y solicitudes que se presenten ante cualquiera autoridad no judicial,			

plazos establecidos en los artículos 33 y 42 de la instrucción.		dacion de instrumentos públicos	
Anuncio fijando el plazo en que los contribuyentes pueden solicitar la anticipacion de sus cuotas afectas al segundo trimestre del año actual de la Administracion de Contribuciones .		Circular conminando á los Ayuntamientos que se expresan, con la multa de 10 pesetas, si en el término que fija no remiten los balances porque se hallan en descubierto	
Relacion de las vacantes que han de proveerse con sujecion á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Real orden fecha 31 de Marzo último, expedida por la presidencia del Consejo de Ministros.		Anuncio de un acuerdo de la Comision provincial estimando la escusa de D. Francisco Gomez para desempeñar el cargo de vocal de la Junta de Matamorosa, Ayuntamiento de Enmedio .	
Relacion de las minas que han de ser demarcadas por el Ingeniero y Auxiliar designados en los pueblos y dias que se expresan .		Idem publicando las subastas de varios artículos en la Administracion de Aduanas de esta capital	
Anuncio publicando las vacantes que de Recaudadores voluntarios y Agentes ejecutivos existen en las zonas de Potes y San Vicente de la Barquera y Santander, Cabuérniga, Castro, Laredo, Potes, Reinosa, San Vicente de la Barquera y Villacarriedo respectivamente		Idem haciendo público el acuerdo de la Comision provincial declarando nula la eleccion de la Junta administrativa del pueblo de Lloreda.	24
Edicto anunciando la solicitud de terreno emergente en la bahía de este puerto para establecer un parque de ostricultura		Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el dia 2 de Setiembre de 1891	
Circular haciendo público haberse remitido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso dealzada interpuesto por don Florencio Pereda contra un acuerdo de este Gobierno civil aprobando las cuentas de 1883-84, 1884-85	17	Circular publicando las disposiciones que han de cumplirse al efectuar el cange ó admision de los cupones que vencen en 1.º de Octubre próximo de deuda perpétua al 4 por 100 interior y exterior é inscripciones nominativas de igual renta.	
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Fanny» y «Salaya», radicantes en término de Castro-Urdiales.		Idem invitando á los Directores de establecimientos penales y á los Jefes de cárceles correccionales y de partido para que contribuyan al alivio de las desgracias que las recientes inundaciones han ocasionado en varias provincias.	25
Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial los dias 29 y 31 de Agosto y 1.º de Setiembre de 1891		Edicto anunciando la solicitud de saneamiento y concesion á perpetuidad de una marisma en la ria de Mogro, Ayuntamiento de Miengo	
Edicto declarando incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas á los contribuyentes del Ayuntamiento de Pesaguero, que no han hecho efectivas las cuotas del 4.º trimestre en los plazos marcados en los artículos 33 y 42 de la instrucción		Idem haciendo pública la forma en que han de proveerse dos becas para la Facultad de ciencias, seccion de físico-químicas; y una para la de Medicina, pertenecientes á los antiguos colegios mayores de la Universidad de Salamanca.	
Idem anunciando la solicitud de terreno emergente en la bahía de este puerto para establecer un parque de ostricultura		Anuncio publicando la vacante que existe en la Escuela elemental de comercio de Cádiz de la cátedra de Contabilidad y Teneduría de libros y práctica de operaciones de comercio	26
Exposicion y Real decreto abriendo una suscripcion nacional destinada á atender en lo posible al más pronto remedio de los estragos y males causados por los últimos temporales é inundaciones en las provincias de Toledo y Almería		Anuncio publicando la resolución recaída en la protesta formulada al demarcarse el expediente minero número 4903 titulado «La Esmeralda», en término de Tresviso .	
Real orden dictando las reglas que deben observarse y hacerse cumplir por los Gobernadores civiles al dar cumplimiento al Real decreto abriendo la suscripcion nacional para socorro de los que sufren las consecuencias de los últimos temporales é inundaciones	18	Idem haciendo público han sido cancelados los expedientes mineros números 4.643, 4.788, 4.802 y 4.948, titulados «San Miguel», «Carolina», «Martina» y «Dolores», radicantes respectivamente en Barcena de Cicero, Limpias y Ramales	
Circular ordenando á los señores Alcaldes de la provincia convoquen en seguida á sesion extraordinaria á los Ayuntamientos para que acuerden el donativo con que han de contribuir á la suscripcion nacional abierta para socorro de las víctimas de los últimos temporales		Idem haciendo público ha sido concedido á D. Ramon Hervás la renuncia voluntaria del registro minero «San Vicente», número 4.561, del término de Villafufre	
Circular haciendo público haberse encargado interinamente del mando de esta provincia el Secretario del Gobierno civil don Federico Ortega de la Parra		Edicto anunciando la solicitud del registro minero «número uno», sito en término de Camaleño .	
Edicto declarando incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas á los contribuyentes del Ayuntamiento de Alfoz de Lloreda que no han hecho efectivas las cuotas del 4.º trimestre en los plazos establecidos en los artículos 33 y 42 de la instrucción		Relacion de las minas demarcadas sin protesta ni reclamacion, para que los registradores presenten en papel de pagos al Estado el importe de los derechos de pertenencias y timbres de los títulos de propiedad	
Real decreto resolviendo en el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Santander y la Audiencia de lo criminal de la misma	19	Edicto anunciando la solicitud del registro minero «Quien lo diria», sito en término de Los Corrales	
Real orden adoptando las disposiciones que debe observar la Junta que se nombra al efectuarse el concurso para la construccion de los coches-correos, ordenado en Real orden de 25 de Mayo		Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el dia 3 de Setiembre de 1891 .	
Circular ordenando el dia y forma en que han de efectuarse las elecciones municipales en Vicarriedo, toda vez que fueron declaradas nulas las celebradas el 10 de Mayo último .		Estado demostrativo de la cantidad que se señala por la Delegacion de Hacienda por el 1 por 100 de producto bruto como abono durante el primer trimestre á los dueños ó sociedades mineras de la Provincia .	
Relacion del itinerario que ha de observarse por el tren-correo en la línea de Venta de Baños á Santander y vice-versa		Circular encargando la busca y captura del desertor de Infantería de Marina y preso fugado de la carcel de Toledo cuyos nombres y señas se mencionan	28
Edicto anunciando la solicitud del registro minero «José», sito en término de Guriezo		Extracto de la sesion celebrada por la Diputacion provincial el dia 19 de Mayo de 1891	
Extracto de la sesion celebrada por la Diputacion provincial el dia 18 de Mayo de 1891	21	Relacion de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis en concepto de limosnas, mandas, testamentarias, etc. y remitidas al Patronato de la Obra Pía de los Santos lugares de Jerusalem en el ejercicio de 1890 á 91	
Anuncio publicando la vacante que de una Escribanía de actuario, existe en el partido de Villacarriedo .		Edicto publicando la vacante que de práctico de número existe en este puerto	
Estados de los aprovechamientos de maderas que han de verificarse en los montes públicos de esta provincia desde 1.º de Octubre de 1891 á 30 de Setiembre de 1892, en virtud de Real orden de 11 de Agosto último.		Anuncio publicando la vacante de la cátedra de Lengua árabe en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de a Habana	29
Anuncio publicando la vacante que de la cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, existe en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago	22	Anuncio publicando la vacante que en la Facultad de Farmacia de la Universidad de la Habana, existe de la cátedra de Materia farmacéutica vegetal .	
Circular convocando á la Diputacion provincial á sesion extraordinaria para el dia y para los fines que se mencionan		Circular haciendo saber ha sido prohibida la entrada del ganado de esta provincia en la de Asturias, por las razones que expresa	
Anuncio publicando la vacante que de una Escribanía de actuaciones existe en el partido judicial de Potes.		Edicto anunciando la solicitud de concesion de terrenos para construir dos almacenes contiguos á la dársena y playa de Comillas .	
Idem publicando la vacante que de Médico auxiliar de la administracion y de la penitenciaria existe en el partido judicial de Castro-Urdiales.		Estado de precios medios á que se han vendido en esta provincia, los artículos que se mencionan en el mes de Setiembre	
Anuncio publicando las vacantes en las Escuelas de Comercio de Barcelona y Valladolid de las cátedras de Nociones de Geografía Económico-industrial y Estadística y Económica y Política aplicada al comercio .	23	Anuncio publicando la subasta para el arriendo de una casa con destino á las oficinas de Correos y Telégrafos de esta capital	
Idem publicando la vacante en la Facultad de derecho de la Universidad de Granada de la cátedra de Derecho procesal, civil, penal, canónico y administrativo y Teoría y práctica de re-		Estados de los aprovechamientos de leñas que han de verificarse en los montes públicos de esta provincia desde 1.º de Octubre de 1891 á 30 de Setiembre de 1892	
		Anuncio para la adjudicacion de dos premios por la Biblioteca Nacional	
		Idem dictando reglas sobre la forma en que deben pasar revista los individuos pertenecientes á la 1.ª y 2.ª reserva del ejército .	
		Idem anunciando el sorteo de 39 acciones del empréstito de carreteras provinciales de Santander.	
		Idem sobre provision de 40 plazas de alumnos de Artilleros de mar	